



*República de Panamá*  
*Órgano Judicial*  
*Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial*

**Acuerdo N°02-CONACAJU-2026**  
(25 de marzo de 2026)

**Por medio del cual SE APRUEBA el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de los Servidores Administrativos Judiciales, a nivel nacional para el periodo; 2026-2027**

En la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial.

Abierto el acto, la Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial, Dra. Vielsa Ríos, manifestó que el motivo de la sesión era aprobar el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de los Servidores Administrativos Judiciales, a nivel nacional, para el periodo: 2026-2027.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, por la cual se regula la Carrera Administrativa Judicial, establece la evaluación del desempeño como un proceso técnico, sistemático, periódico y obligatorio, orientado a valorar objetivamente el cumplimiento de las funciones, el rendimiento, la calidad del trabajo, la eficiencia, las competencias, habilidades, destrezas y actitudes de los servidores administrativos judiciales, como parte integral de la gestión del talento humano y del fortalecimiento institucional del Órgano Judicial.

Que, dicho proceso constituye una herramienta fundamental para promover la mejora continua en la prestación del servicio, elevar los niveles de responsabilidad, compromiso y productividad en el ejercicio de la función administrativa judicial, así como para sustentar la adopción de decisiones en materia de administración de recursos humanos con base en criterios de mérito, objetividad, transparencia y eficiencia.

Que, en consecuencia, resulta necesario adoptar las disposiciones administrativas pertinentes que permitan la ejecución ordenada, uniforme y oportuna, a nivel nacional, del proceso de evaluación del desempeño correspondiente al período 2026–2027, respecto de todos los servidores administrativos judiciales del Órgano Judicial, garantizando con ello la debida planificación, coordinación y seguimiento de las actividades inherentes a dicho proceso.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** el calendario de actividades para la Evaluación del Desempeño de los Servidores Administrativos Judiciales, a nivel nacional, para el período: 2026-2027, de conformidad al siguiente calendario:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PERÍODO: 2026-2027			
PERIODO A EVALUAR	<b>INICIO: 01 de junio 2026</b> <b>TERMINACIÓN: 31 de marzo 2027 (10 meses)</b>		
ACTIVIDADES	PLAZOS DE ENTREGA	OBSERVACIONES	
1	<b>Acuerdo de Metas</b> (Del 13 a 17 de abril 2026)	22 de abril 2026, fecha máxima para devolver el acuerdo firmado y escaneado a la DGD	
2	<b>Primera verificación:</b> (junio y julio 2026)	15 de agosto de 2026	
3	<b>Segunda verificación:</b> (agosto y septiembre de 2026)	15 de octubre de 2026	
4	<b>Tercera verificación</b> (octubre y noviembre de 2026)	15 de diciembre de 2026	
5	<b>Cuarta verificación</b> (diciembre 2026 y enero 2027)	15 de febrero de 2027	
6	<b>Quinta verificación</b> (febrero y marzo de 2027)	15 de abril de 2027	
7	Consolidación y comunicación de los resultados	Mayo de 2027	Oficialización de resultados de la Evaluación del Desempeño.

**SEGUNDO: DISPONER** que, para el proceso de evaluación del desempeño correspondiente al período 2026–2027, se utilicen los formularios e instrumentos de evaluación aprobados mediante el Acuerdo N.º 03-CONACAJU-2024 de 26 de abril de 2024, publicado en la Gaceta Oficial N.º 30026-B de 8 de mayo de 2024, los cuales continuarán vigentes y serán aplicables en todas sus partes para la valoración del desempeño de los servidores administrativos judiciales a nivel nacional.

**TERCERO:** El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación y firma.

**CUARTO: COMUNICAR** el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de la Carrera Administrativa Judicial mediante su publicación en el portal web del Órgano Judicial y en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, artículos 6(4), 62(7), 124(1, 2, 5, 9) 140 al 148, 304; Reglamento que establece las Guías y Procedimientos Aplicables en la Evaluación del Desempeño de los Servidores Administrativos Judiciales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Doctora  
**Vielsa Ríos**  
Presidenta

Consejo de Administración de la Carrera Administrativa Judicial

*Edilsa Higuera*  
Licenciada  
**Edilsa Higuera Rodríguez**  
Secretaria

Magistrada  
**Nelly Cedeño Montenegro**  
Consejera

*Mercedes De León de Mendizábal*  
Licenciada  
**Mercedes De León de Mendizábal**  
Secretaria Técnica de Recursos Humanos



*Dania Damaris Díaz*  
Licenciada  
**Dania Damaris Díaz**  
Consejera

*Eyda Amarilis Juárez*  
Licenciada  
**Eyda Amarilis Juárez**  
Consejera